



Documento firmado electrónicamente por
Franco Giovanni Délano Rodríguez
Analista Senior de la Unidad de Normativa (S)
Código validación: 729417384649



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.cplt.cl utilizando el código de validación indicado anteriormente

Oficio N° 17938 / 02-08-2024
El folio ha sido generado electrónicamente.

MAT.: Deriva Solicitud de Información CT001T0019413.

ANT.: Solicitud de Información CT001T0019413.

Res. Exenta N° 492, de 09 de diciembre del 2022, delega firma en los documentos que se indican.

ADJ.: Acuse de recibo CT001T0019413.

Documentos acompañados por solicitante.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE: ANALISTA SENIOR DE LA UNIDAD DE NORMATIVA Y REGULACIÓN (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Me dirijo a usted con el objeto de derivar la siguiente Solicitud de Información Pública, de acuerdo a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Transparencia, la cual se adjunta al presente Oficio.

Se precisa que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución Exenta N°590, de 18 de diciembre de 2023, que aprueba el texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia sobre derivación y prórroga del plazo de respuesta a solicitudes de acceso a la información pública y deroga normas que indica, de la Instrucción General N°10, del Consejo para la Transparencia, sobre el proceso administrativo de acceso a la información; la presente derivación de solicitud de acceso a la información se fundamenta en la indicación expresa de vuestra institución por parte del solicitante conforme al literal d) del artículo 12 de la Ley de Transparencia, aludiendo a información de su competencia.

Dicha solicitud de información fue presentada por el Sr. Luciano Fuentes Maureira, con fecha 1° de agosto de 2024.



Se hace presente, que una copia de este Oficio de Derivación será remitida a la parte solicitante para su conocimiento. Le recordamos, además, que la respuesta a dicha solicitud debe ser enviada a la parte solicitante en la forma que se ha pedido, sin perjuicio del análisis de admisibilidad que haga vuestra Institución.

Informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios. A su vez solicitamos a Ud., utilizar como vía preferente de comunicación con esta Corporación la casilla electrónica oficinadepartes@consejotransparencia.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.,

FRANCO DÉLANO RODRÍGUEZ
Analista Senior de la Unidad de Normativa y Regulación (S)
Consejo para la Transparencia

Firma "Por Orden del Director General" según Resolución Exenta N°492, de 9 de diciembre de 2022, del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de diciembre de 2022.

DISTRIBUCIÓN:

1. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.
2. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ.
3. MUNICIPALIDAD DE ALTO BÍO BÍO.
4. MUNICIPALIDAD DE ALTO DEL CARMEN.
5. MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
6. MUNICIPALIDAD DE ANCUD.
7. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO.
8. MUNICIPALIDAD DE ANGOL.
9. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA.
10. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.
11. MUNICIPALIDAD DE ARAUCO.
12. MUNICIPALIDAD DE ARICA.
13. MUNICIPALIDAD DE BUIN.
14. MUNICIPALIDAD DE BULNES.
15. MUNICIPALIDAD DE CABILDO.
16. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA.
17. MUNICIPALIDAD DE CABRERO.
18. MUNICIPALIDAD DE CALAMA.
19. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO.



20. MUNICIPALIDAD DE CALDERA.
21. MUNICIPALIDAD DE CALERA DE TANGO.
22. MUNICIPALIDAD DE CALLE LARGA.
23. MUNICIPALIDAD DE CAMARONES.
24. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA.
25. MUNICIPALIDAD DE CANELA.
26. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE.
27. MUNICIPALIDAD DE CARAHUE.
28. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA.
29. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.
30. MUNICIPALIDAD DE CASTRO.
31. MUNICIPALIDAD DE CATEMU.
32. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES.
33. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
34. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA.
35. MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN.
36. MUNICIPALIDAD DE CHANCO.
37. MUNICIPALIDAD DE CHAÑARAL.
38. MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA.
39. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE.
40. MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO.
41. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.
42. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO.
43. MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO.
44. MUNICIPALIDAD DE CHOLCHOL.
45. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI.
46. MUNICIPALIDAD DE CISNES.
47. MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.
48. MUNICIPALIDAD DE COCHAMÓ.
49. MUNICIPALIDAD DE COCHRANE.
50. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA.
51. MUNICIPALIDAD DE COELEMU.
52. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO.
53. MUNICIPALIDAD DE COINCO.
54. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN.
55. MUNICIPALIDAD DE COLCHANE.
56. MUNICIPALIDAD DE COLINA.
57. MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI.
58. MUNICIPALIDAD DE COLTAUCO.
59. MUNICIPALIDAD DE COMBARBALÁ.
60. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.
61. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.
62. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.
63. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN.
64. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO.
65. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.
66. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO.
67. MUNICIPALIDAD DE CORONEL.

68. MUNICIPALIDAD DE CORRAL.
69. MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE.
70. MUNICIPALIDAD DE CUNCO.
71. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN.
72. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ.
73. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ.
74. MUNICIPALIDAD DE CURANILAHUE.
75. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE.
76. MUNICIPALIDAD DE CUREPTO.
77. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ.
78. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.
79. MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO.
80. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.
81. MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE.
82. MUNICIPALIDAD DE EL CARMEN.
83. MUNICIPALIDAD DE EL MONTE.
84. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO.
85. MUNICIPALIDAD DE EL TABO.
86. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO.
87. MUNICIPALIDAD DE ERCILLA.
88. MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL.
89. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA.
90. MUNICIPALIDAD DE FREIRE.
91. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA.
92. MUNICIPALIDAD DE FRESIA.
93. MUNICIPALIDAD DE FRUTILLAR.
94. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFÚ.
95. MUNICIPALIDAD DE FUTRONO.
96. MUNICIPALIDAD DE GALVARINO.
97. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS.
98. MUNICIPALIDAD DE GORBEA.
99. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS.
100. MUNICIPALIDAD DE GUAITECAS.
101. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS.
102. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ.
103. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ.
104. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN.
105. MUNICIPALIDAD DE HUALQUI.
106. MUNICIPALIDAD DE HUARA.
107. MUNICIPALIDAD DE HUASCO.
108. MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA.
109. MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL.
110. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.
111. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE.
112. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO.
113. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA.
114. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNÁNDEZ.
115. MUNICIPALIDAD DE LA CALERA.

116. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
117. MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ.
118. MUNICIPALIDAD DE LA ESTRELLA.
119. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA.
120. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.
121. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA.
122. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.
123. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA.
124. MUNICIPALIDAD DE LA REINA.
125. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
126. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN.
127. MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO.
128. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE.
129. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.
130. MUNICIPALIDAD DE LAJA.
131. MUNICIPALIDAD DE LAMPA.
132. MUNICIPALIDAD DE LANCO.
133. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS.
134. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES.
135. MUNICIPALIDAD DE LAUTARO.
136. MUNICIPALIDAD DE LEBU.
137. MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.
138. MUNICIPALIDAD DE LIMACHE.
139. MUNICIPALIDAD DE LINARES.
140. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
141. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE.
142. MUNICIPALIDAD DE LLAY LLAY.
143. MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.
144. MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO.
145. MUNICIPALIDAD DE LO PRADO.
146. MUNICIPALIDAD DE LOLOL.
147. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE.
148. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ.
149. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY.
150. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS.
151. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES.
152. MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES.
153. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.
154. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.
155. MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES.
156. MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.
157. MUNICIPALIDAD DE LOTA.
158. MUNICIPALIDAD DE LUMACO.
159. MUNICIPALIDAD DE MACHALÍ.
160. MUNICIPALIDAD DE MACUL.
161. MUNICIPALIDAD DE MÁFIL.
162. MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ.
163. MUNICIPALIDAD DE MALLOA.

164. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE.
165. MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA.
166. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO.
167. MUNICIPALIDAD DE MAULE.
168. MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN.
169. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES.
170. MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO.
171. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA.
172. MUNICIPALIDAD DE MOLINA.
173. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA.
174. MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL.
175. MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN.
176. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO.
177. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA.
178. MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD.
179. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE.
180. MUNICIPALIDAD DE NINHUE.
181. MUNICIPALIDAD DE NOGALES.
182. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL.
183. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN.
184. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.
185. MUNICIPALIDAD DE O'HIGGINS.
186. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR.
187. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE.
188. MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ.
189. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.
190. MUNICIPALIDAD DE OVALLE.
191. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.
192. MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS.
193. MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO.
194. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.
195. MUNICIPALIDAD DE PAINE.
196. MUNICIPALIDAD DE PALENA.
197. MUNICIPALIDAD DE PALMILLA.
198. MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI.
199. MUNICIPALIDAD DE PANQUEHUE.
200. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO.
201. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES.
202. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
203. MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA.
204. MUNICIPALIDAD DE PELARCO.
205. MUNICIPALIDAD DE PELLUHUE.
206. MUNICIPALIDAD DE PEMUCO.
207. MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE.
208. MUNICIPALIDAD DE PENCO.
209. MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLO R.
210. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN.
211. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.

212. MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO.
213. MUNICIPALIDAD DE PETORCA.
214. MUNICIPALIDAD DE PEUMO.
215. MUNICIPALIDAD DE PICA.
216. MUNICIPALIDAD DE PICHIDEGUA.
217. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU.
218. MUNICIPALIDAD DE PINTO.
219. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE.
220. MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN.
221. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA.
222. MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO.
223. MUNICIPALIDAD DE PORVENIR.
224. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE.
225. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
226. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.
227. MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ.
228. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN.
229. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL.
230. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.
231. MUNICIPALIDAD DE PUERTO AYSÉN.
232. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.
233. MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES.
234. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY.
235. MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA.
236. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.
237. MUNICIPALIDAD DE PUMANQUE.
238. MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI.
239. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.
240. MUNICIPALIDAD DE PUQUELDÓN.
241. MUNICIPALIDAD DE PURÉN.
242. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE.
243. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO.
244. MUNICIPALIDAD DE PUTRE.
245. MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE.
246. MUNICIPALIDAD DE QUEILÉN.
247. MUNICIPALIDAD DE QUELLÓN.
248. MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI.
249. MUNICIPALIDAD DE QUILACO.
250. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA.
251. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
252. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
253. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
254. MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ.
255. MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO.
256. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO.
257. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.
258. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.
259. MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE.

260. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.
261. MUNICIPALIDAD DE RÁNQUIL.
262. MUNICIPALIDAD DE RAUCO.
263. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
264. MUNICIPALIDAD DE RENAICO.
265. MUNICIPALIDAD DE RENCA.
266. MUNICIPALIDAD DE RENGO.
267. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.
268. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.
269. MUNICIPALIDAD DE RINCONADA.
270. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO.
271. MUNICIPALIDAD DE RÍO CLARO.
272. MUNICIPALIDAD DE RÍO HURTADO.
273. MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ.
274. MUNICIPALIDAD DE RÍO NEGRO.
275. MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE.
276. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL.
277. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA.
278. MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA.
279. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO.
280. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO.
281. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.
282. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE.
283. MUNICIPALIDAD DE SAN ESTEBAN.
284. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN.
285. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE.
286. MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO.
287. MUNICIPALIDAD DE SAN GREGORIO.
288. MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO.
289. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER.
290. MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN.
291. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA.
292. MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO.
293. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.
294. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.
295. MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS.
296. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO.
297. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO.
298. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA.
299. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ.
300. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.
301. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN.
302. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO.
303. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA.
304. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA.
305. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.
306. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA.
307. MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA.

308. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.
309. MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO.
310. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA.
311. MUNICIPALIDAD DE TALAGANTE.
312. MUNICIPALIDAD DE TALCA.
313. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO.
314. MUNICIPALIDAD DE TALTAL.
315. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.
316. MUNICIPALIDAD DE TENO.
317. MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT.
318. MUNICIPALIDAD DE TIERRA AMARILLA.
319. MUNICIPALIDAD DE TILTIL.
320. MUNICIPALIDAD DE TIMAUKEL.
321. MUNICIPALIDAD DE TIRÚA.
322. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA.
323. MUNICIPALIDAD DE TOLTÉN.
324. MUNICIPALIDAD DE TOME.
325. MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE.
326. MUNICIPALIDAD DE TORTEL.
327. MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN.
328. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.
329. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.
330. MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.
331. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
332. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO.
333. MUNICIPALIDAD DE VICHUQUÉN.
334. MUNICIPALIDAD DE VICTORIA.
335. MUNICIPALIDAD DE VICUÑA.
336. MUNICIPALIDAD DE VILCÚN.
337. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE.
338. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA.
339. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.
340. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR.
341. MUNICIPALIDAD DE VITACURA.
342. MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS.
343. MUNICIPALIDAD DE YUMBEL.
344. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY.
345. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.
346. Sr. Luciano Fuentes Maureira.
347. Archivo UNR; Carpeta CT001T0019413.